Análisis Económico del Sector

Contratación mínima cuantía

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO TECNOLOGICO A TODO COSTO DE LAS IMPRESIONES DE LICENCIAS DE TRÁNSITO, DE CONDUCCIÓN, Y TARJETAS DE REGISTRO MAQUINARIA AGRÍCOLA DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA EN LOS TRÁMITES DESARROLLADOS AL INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD IMTTRASOL

FEBRERO, 2022

INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD es una entidad pública, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Es deber del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad – IMTTRASOL, garantizar a los usuarios del Municipio de Soledad, realizar los trámites de tránsito y transporte que requieran ante el Registro Único Nacional de Trámites (RUNT); para esto es necesario contar con un soporte logístico y técnico donde se impriman los trámites aprobados por la Ley 769 de 2002, ley 1005 de 2006, en las Resoluciones Nos. 12379 de 2012, 0623 de 2013, 1940 de 2009, 3260 de 2009, 1307 de 2009, 0001044 de 2013 y demás normas aplicables.

Para cumplir con la impresión de trámites a través de la plataforma RUNT, es necesario observar los requisitos y normas técnicas vigentes que deben plasmar los sustratos a usar, tales como las Resoluciones 001307, 001940 de 2009, 0001044 de 2013 y emitidas por el Ministerio de Transporte y por medio de las cuales se adoptó la ficha técnica para la elaboración de la licencia de conducción, la licencia de tránsito y tarjetas de registro de maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada, y remolques y semirremolques.

A través de las Resoluciones antes mencionadas, se estableció que el procedimiento de elaboración de las licencias de tránsito y de conducción, y tarjetas de registro de maquinaria agrícola, de construcción y autopropulsada, remolques y semirremolques; también denominados tarjetas, deben ajustarse según las especificaciones y reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte.

Es importante destacar que el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad – IMTTRASOL viene desarrollando una serie de planes y campañas encaminadas a llegar directamente a diferentes sectores de la comunidad y de los usuarios presentándoles los servicios y trámites que ofrece la Oficina Operativa de Transito con la finalidad de prestar un servicio eficiente y que a su vez se ve reflejado en una mayor demanda histórica positiva en los trámites RNA, RNC, RNRYS Y RNMA

De conformidad con lo anterior, se requiere iniciar proceso de selección por mínima cuantía en aras de garantizar la prestación del servicio tecnológico a todo costo de las impresiones de licencias de tránsito, de conducción, y tarjetas de registro maquinaria agrícola de Construcción autopropulsada, remolques y semirremolques, para la atención oportuna en los trámites desarrollados al interior del Instituto de Tránsito y Transporte de Soledad IMTTRASOL.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales y del personal ocupado total, según subsector de servicios.



Fuente: DANE–EMS

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias especializadas en suministro de personal.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2019 / octubre 2018) En octubre de 2019, los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2018.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (pp)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,7	9,1	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,1	10,9	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	7,8	0,6	0,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	43,9	28,3	16,1	-0,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,1	15,2	0,0	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	5,4	3,0	2,4	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,8	-1,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,3	8,6	0,2	1,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,5	12,4	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,6	9,0	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2	5,1	0,1	0,0
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	14,0	13,1	0,0	0,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,7	2,6	0,0	0,2
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	4,7	4,9	-0,2	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,9	8,2	0,0	0,8

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Octubre 2019.

Variación doce meses: noviembre 2018 - octubre 2019 / noviembre 2017 - octubre 2018

En los últimos doce meses los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (15,2%), Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (11,9%) y Almacenamiento y actividades complementarias al transporte (11,5%) respecto al mismo periodo del año anterior.

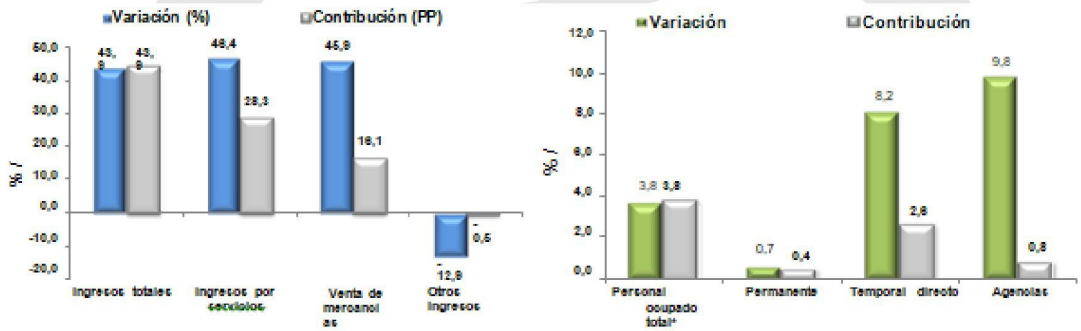
En el periodo julio de 2018 a junio de 2019, En los últimos doce meses los mayores incrementos en el personal ocupado total se presentaron en los servicios de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (9,3%), Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (5,2%) y Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (3,4%) respecto al mismo periodo del año anterior.

EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS.

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales más altas y las tres más bajas.

- Subsectores de servicios con las tres variaciones más altas
 - Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
 - Variación anual: octubre 2019 / octubre 2018

En octubre de 2019, los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 43,9% en los ingresos nominales. Por su parte, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 3,8%, en comparación con octubre de 2018.



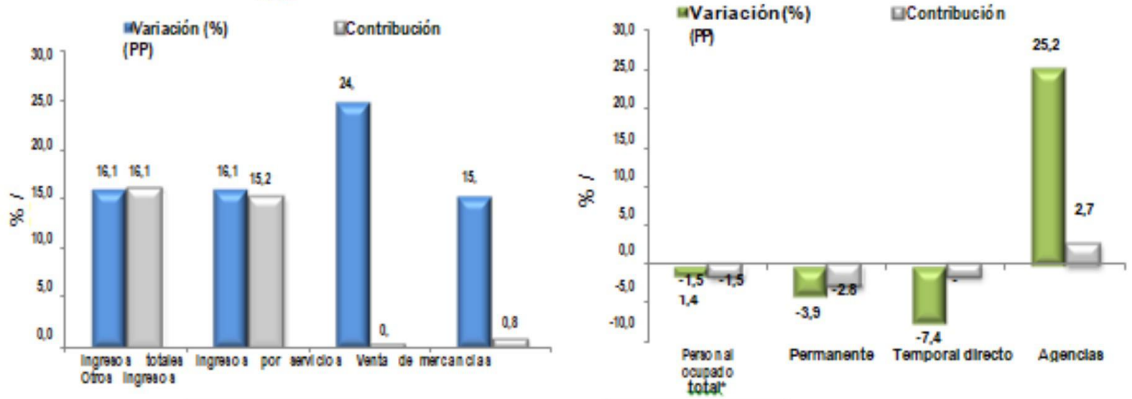
Fuente: DANE–EMS.

La variación de 43,9% en los ingresos totales, se explica por el incremento de 46,4% en los ingresos por servicios y de 45,9% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 12,9%, en comparación con octubre de 2018.

La variación de 3,8% en el personal ocupado total, se explica por el incremento de 8,2% en el personal temporal directo, de 9,8% en el personal contratado a través agencias y de 0,7% en el personal permanente, en comparación con octubre de 2018.

- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Variación anual: octubre 2019 / octubre 2018

En octubre de 2019, los servicios de Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un crecimiento de 16,1% en los ingresos nominales. Por su parte, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,5%, en comparación con octubre de 2018.



Fuente: DANE – EMS.

La variación de 16,1% en los ingresos totales, se explica por el incremento de 16,1% en los ingresos por servicios, de 24,9% en la venta de mercancías y de 15,4% en otros ingresos operacionales, en comparación con octubre de 2018.

Técnica.

- PRESTACIÓN DEL SERVICIO TECNOLOGICO A TODO COSTO DE LAS IMPRESIONES DE TARJETAS DE LICENCIAS DE TRÁNSITO, DE CONDUCCIÓN, Y TARJETAS DE REGISTRO MAQUINARIA AGRÍCOLA DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA EN LOS TRÁMITES DESARROLLADOS AL INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD IMTTRASOL.

Descripción Técnica.

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID DE MEDIDA
1	LICENCIA DE TRANSITO SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL MINISTERIO	Unidad
2	LICENCIA DE CONDUCCIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL MINISTERIO	Unidad
3	LICENCIA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL MINISTERIO	Unidad
4	LICENCIA DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL MINISTERIO	Unidad

Las tarjetas deben cumplir con las especificaciones dictadas por el Ministerio de Transporte a través de las resoluciones 0001307, 001940 de 2009, 003260 de 2009, 0000623 de 2013, 0001044 de 2013.

OBLIGACIONES DE CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir de buena fe con el Objeto contractual, y con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el **IMTTRASOL**.
2. Presentar al **IMTTRASOL** los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARP de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) cuando haya lugar a ello, para cada uno de los respectivos desembolsos.
3. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato, que surjan del contenido del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto contrato estipulado en los pliegos, la propuesta presentada y el contrato que suscriba
2. Suministrar oportunamente las maquinas e insumos o consumibles de cada máquina con su kit de operación pad de firmas, hullero y cámara, pc, Impresora, estabilizador, de acuerdo a las cotizaciones aportadas, y que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad y que tengan la opción después de 100 licencias puedan suministrar maquinas adicionales operador y debe tener un técnico certificado para cualquier eventualidad técnica.
3. Realizar la instalación de las maquinas impresoras requeridas. En el caso de que diariamente se expidan más de cien (100) licencias, el contratista se compromete a suministrar maquinas adicionales.
4. El contratista deberá garantizar la calidad de los productos y o materiales a suministrar cumpliendo con las exigencias descritas en los estudios previos.
5. Suministrar el recurso humano necesario para la operación de las maquinas impresoras, con el fin de
6. Apoyar tecnológicamente la expedición de Licencias de tránsito, para los trámites aprobados relacionados con el registro Nacional Automotor – RNA, conforme a la demanda del servicio solicitada por los usuarios.
7. Apoyar tecnológicamente la expedición de Licencias de conducción, para los trámites aprobados relacionados con el registro Nacional de Conductores – RNC, conforme a la demanda del servicio solicitada por los usuarios.
8. Apoyar tecnológicamente la expedición de las tarjetas de registro para los trámites aprobado, relacionados con el registro Nacional de Remolques y Semirremolques RNRYS y Registro Nacional de Maquinaria Amarilla Industrial de construcción y autopropulsada – RNMA, conforme a la demanda del servicio solicitada por los usuarios.
9. Apoyar tecnológicamente la expedición de las tarjetas de operación para los trámites aprobados, relacionados con el registro Nacional de Empresas de Transporte- RNET del parque automotor de servicio público de pasajeros individual, colectivo y mixto de la jurisdicción del Municipio de Soledad, conforme a la demanda del servicio solicitada por los usuarios.
10. Brindar capacitación a los funcionarios del Instituto de Tránsito que interactúan con la herramienta en las diferentes tareas.
11. Disponer de una línea de telefónica y de una dirección de correo electrónico, para atender de manera efectiva y permanente los requerimientos que el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad, en caso de solicitudes relacionadas a no conformidades asociadas al producto recibido,

reemplazar los elementos motivo de reclamación en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación.

12. Las tarjetas deben cumplir con las especificaciones dictadas por el Ministerio de Transporte a través de las Resoluciones 001940 de 2009, 3260 de 2009, 0000623 de 2013, 0001044 de 2013.
13. EL CONTRATISTA debe hacer entrega de los sustratos en la sede administrativa del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad ubicada en la ciudad de Soledad o en la dirección que el supervisor del contrato señale dentro del plazo contractual. El tiempo de entrega de estos sustratos una vez solicitado es de máximo cinco (5) días hábiles.
14. La entrega de los sustratos debe realizarse con la remisión detallada de los rangos de los mismos, que contiene cada caja, la cual se verificará y se dará el recibo por parte del supervisor o quien este delegue.
15. El Contratista deberá asumir los costos y gastos de legalización a que hubiere lugar para la ejecución del Contrato.
16. Constituir oportunamente las pólizas pactadas en el contrato.
17. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión y demás parafiscales.
18. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.

REGULATORIO:

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, es el de Mínima Cuantía, conforme lo preceptuado en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; Parte 2, Titulo 1, Capitulo 2, Sección 1, Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le adicionen, complementes o regulen.

De acuerdo con el Objeto del presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contracción pública.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el estatuto general de contratación de las administración pública.
- Ley 1480 de 2011, por medio del cual se expide el estatuto del consumidor y se dicta otras disposiciones.

… y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

ACUERDO COMERCIAL.

En observancia del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el cual cita que "El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínimas cuantías" las entidades estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los procesos de contratación adelantados para las modalidades de selección de contratación directa y de mínimas cuantías.

ANÁLISIS ECONÓMICO

En este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para la contratación y los posibles proponentes a participar. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso.

A continuación, se detallan las conclusiones del proceso: • La invitación a cotizar se envió a través del correo institucional de IMTRASOL

- La solicitud de cotizaciones fue atendida por la firma, Services Generali Company S.A.S, Taxorito y Transicol S.A.S.
- Las cotizaciones de las firmas antes mencionadas cumplen con las especificaciones técnicas que se establecieron en la invitación.
- El estudio se realizó por valores unitarios teniendo en cuenta que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que se presenten durante la ejecución.
- El valor total promedio unitario se calculó entre la firma, Services Generali Company S.A.S, , Taxorito y Transicol S.A.S.
- El valor promedio unitario es de QUINCE MIL PESOS M/L ($15.000.oo) IVA INCLUIDO.

				SERVICES GENERALI COMPANY S.A.S.		TAXORITO S.A.S.		TAXICOL S.A.S		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Unitario Incluido IVA	Precio Unitario	Precio Unitario Incluido IVA	Precio Unitario	Precio Unitario Incluido IVA	PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	PRESTACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN A TODO COSTO DE LA LICENCIA DE CODUCCION	UNIDAD	1	$ 13.025	$ 15.500	$ 12.605	$ 15.000	$ 12.185	$ 14.500	$ 15.000
2	PRESTACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN A TODO COSTO DE LA LICENCIA DE TRANSITO	UNIDAD	1	$ 13.025	$ 15.500	$ 12.605	$ 15.000	$ 12.185	$ 14.500	$ 15.000
3	PRESTACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN A TODO COSTO DE LA LICENCIA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	UNIDAD	1	$ 13.025	$ 15.500	$ 12.605	$ 15.000	$ 12.185	$ 14.500	$ 15.000
4	PRESTACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN A TODO COSTO DE LA LICENCIA DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES	UNIDAD	1	$ 13.025	$ 15.500	$ 12.605	$ 15.000	$ 12.185	$ 14.500	$ 15.000
				TOTAL IVA INCLUIDO	$ 62.000	TOTAL IVA INCLUIDO	$ 60.000	TOTAL IVA INCLUIDO	$ 58.000	
		PROMEDIO INCLUIDO IVA		$60.000						

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía (no supera el 10% de la menor cuantía), la modalidad de selección del contratista será de Invitación Pública de Mínima Cuantía, fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma, enero de 2022

RAMSÉS R. ESCORCIA M.
JEFE OFICINA SISTEMAS
IMTTRASOL

RAMSÉS RAÚL ESCORCIA MAYA
JEFE OFICINA SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES
Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad